

Después del uso dñs en la dñza caudad de lo ca bey me es en el mes
de julio del dicho año de mill e quinientos e quarenta e tres años
en presencia de mi alonso garría seguerora escriuano dñs
y fñ yuso escripto miguel de camora pref. pregno
publicamente en la plaza desta ciudad todo el dñs de
septim. como de uso se contiene para q si alguno de qñ
ore del lodiga e alegue ante dñs señor tom e dipu
tados del dñs e de pñtim de las ffontas deste
encabecami nonbrado por esta caudad dentro y en el
dñs qñ me lo manda por la condiçion del dicho dñs
de la ffonta de los abecami es para fiando la causa
de qñ agrauo conforme a la dñza condiçion / al qual
dñs pregno se halo mñra qñ me ffonte. Is qñ rubricado
seguerora e fñ seguerora qñ de fñ qñ de bñzill
por dñs e al pñter sñs de esta caudad de lo ca

Después de los usos dñs en la dñza caudad de lo ca bey me
es en el mes de julio del dicho año de mill e quinientos e quarenta e tres años
el dñs escripto y fñ yuso escripto el dñs miguel de camora
pref. pregno por qñ me pregno el dñs de septim. uso
contenido para q si alguno de qñ ore del lodiga e alegue
ante dñs señor tom e diputados dentro y en el dñs qñ
manda la condiçion del dñs de los abecami qñ y conforme
a ella / al qual dñs pregno se hizo en la plaza desta caudad e fñ
qñ me mñra qñ me. Is mñra de ffonte en cebra dñs
de sa abedra e fñ de torres e fñ de mñra y a dñs de lo ca

Alonso garría
seguerora